



00527-J

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 206 -2011-ANA

19 ABR. 2011

VISTO:

La Resolución de Contraloría N° 080-2011-CG, notificada por la Contraloría General de la República con fecha 04 de abril del 2011, que designa a la firma **DIAZ GALVEZ Y ASOCIADOS, CONTADORES PUBLICOS SOCIEDAD CIVIL** para realizar la auditoria a los estados financieros y examen especial a la información presupuestal correspondiente al ejercicio 2010 de la Autoridad Nacional del Agua y el Oficio N° 037-2011-ANA-OCI del Órgano de Control Institucional, sobre designación de Comisión Especial de Cautela;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Reglamento de las Sociedades de Auditoria conformantes del Sistema Nacional de Control, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG, el Titular o representante legal de la Entidad debe designar, previo a la firma del contrato, la Comisión Especial de Cautela, integrada por funcionarios que mantengan relación laboral y no estén vinculados a la materia de auditoría en el periodo sujeto a evaluación, uno de los cuales debe ser abogado;

Que, se encuentran impedidos de conformar la Comisión los funcionarios de las áreas de Administración, Logística, Contabilidad, Presupuesto o las unidades orgánicas que realicen dichas funciones, así como aquellos funcionarios que hayan ejercido funciones relacionadas con las áreas operativas a auditar;

Que, asimismo, el Reglamento de las Sociedades de Auditoria conformantes del Sistema Nacional de Control señala adicionalmente, que conformará la Comisión Especial de Cautela el titular del Órgano de Control Institucional (OCI) o el representante de dicha unidad orgánica que éste designe;

Que, mediante documento del visto, el Órgano de Control Institucional de la Autoridad Nacional del Agua ha designado su representante;

Que, en cumplimiento de la normativa aplicable, resulta necesario conformar la Comisión Especial de Cautela y designar a sus integrantes;

Con la visación del Secretario General y el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 29338, Ley de Recursos Hídricos y el Decreto Supremo N° 006-2010-AG, Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua;





**SE RESUELVE:**

Artículo 1º.- Designar la Comisión Especial de Cautela que estará conformada por los siguientes integrantes:

- Abg. Yury Alfonso Pinto Ortiz, Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, quien la presidirá.
- Ing. Álvaro Jesús Ledesma Rebaza, Asesor de la Secretaría General.
- CPC. Isabel Clementina Mallqui Cervantes, en representación del Órgano de Control Institucional de la Autoridad Nacional del Agua.



Artículo 2º.- La Comisión conformada en el artículo 1º de la presente Resolución, deberá cumplir las funciones establecidas en el artículo 9º del Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG y sus modificatorias.

Artículo 3º.- Las Direcciones deberán brindar las facilidades del caso en cuanto a la documentación solicitada por la Sociedad Auditora.

Artículo 4º.- Notificar la presente Resolución a la Contraloría General de la República, a los miembros de la Comisión Especial de Cautela, a las Sociedades de Auditoría, a las Direcciones y al Órgano de Control Institucional.

Artículo 5º.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional [www.ana.gob.pe](http://www.ana.gob.pe).



Regístrese, comuníquese y publíquese



**CARLOS JAVIER PAGADOR MOYA**

Jefe  
Autoridad Nacional del Agua